



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 2021.

CHIGUAYANTE, 15 NOV 2018

VISTOS : Decreto Alcaldicio N°1965, de fecha 9 de noviembre de 2018; Lo prescrito en el artículo 62 de la Ley 19.880, que establece los procedimientos administrativos, permitiendo la rectificación o correcciones de errores de hecho, de cálculo, o meramente formales; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 5 letra c), 12 y 63.

DECRETO

- 1.- **DEJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1965, de fecha 9 de noviembre de 2018.
- 2.- **PASEN** los antecedentes fundantes de dicho acto administrativo para su entrega a los señores Concejales en la sesión de Concejo más próxima, a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso final del artículo 5 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- **ENCOMIENDESE** a la Dirección de Asesoría Jurídica dar curso administrativo al Acuerdo de Concejo respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/par

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
15 NOV. 2018	
PROCEDENCIA: <u>Alcalde</u>	HORA: <u>11:20</u>
FIRMA: <u>USK</u>	